

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que el demandante allegó varios documentos que hacen parte de su historia clínica, a fin de ser remitidos ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Sírvase proveer. Salamina, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	ORDINARIO LABORAL 1a INSTANCIA
DEMANDANTE	LUBÍN ALBERTO MARÍN
DEMANDADO	MARIO BUITRAGO AGUDELO
RADICADO	176533112001202200073-00

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone remitir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, los documentos que reposan en el expediente y que hacen parte de la historia clínica del señor LUBÍN ALBERTO MARÍN a fin de que procedan a emitir el concepto de calificación requerido.

Por secretaría remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadef6394bb5f0ea2ca03a6f8235ec45053cd937fd90096141802f48059c8d42**

Documento generado en 23/11/2022 05:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>